



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de ANA LEONOR ORTIZ GARCIA contra BRYAN CAMILO RICO RENGIFO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00939-00**<sup>2</sup>.

Previo a decidirse lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de terminación del presente proceso al igual que la entrega de títulos, se requiere a las partes para que aclaren dicha terminación, toda vez que del informe de títulos obrante a folio 25 del presente cuaderno digital, se desprende que existen dineros a orden de este proceso por la suma de \$2'132.024.00., más no la cifra descrita en el numeral 3° de la solicitud que antecede.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 002 **hoy** 14 de enero de 2022.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

**Firmado Por:**

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8819f88cc381fbd1b6a68f192c7e1ce13ee4f342e78a5c90e0e22bf52092d2ed**

Documento generado en 12/01/2022 01:19:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>